

D.J. (697) ✓

SANTIAGO, - 1 SEP 2017

RESOLUCION N° 03113 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 164 de 2012; la Resolución Exenta N° 03944 de 2016; lo solicitado por el Director de Docencia mediante Memorandum N° 1577 de 2017, y el Visto Bueno del Vicerrector Académico subrogante, y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 03944 de 2016, que aprueba la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística.
- Que debido a un error en la codificación de la asignatura Legislación y Ética Turística, en el Plan de Estudios de dicha carrera.
- Que es necesario subsanar dicho error, por tanto

RESUELVO:

Modifícase en forma no sustancial el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, código 21085, aprobada mediante Resolución Exenta N° 03944 de 2016, en sentido de recodificación de la asignatura Legislación y Ética Turística, de la forma que se indica a continuación:

Donde dice:

Código	Asignatura
GORG0030	Legislación y Ética Turística

Debe decir:

Código	Asignatura
CYFG0020	Legislación y Ética Turística

Regístrese y comuníquese



DISTRIBUCION:  
 Vicerrectoría Académica  
 Contraloría Interna  
 Secretaría General  
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
 Dirección Jurídica  
 Dirección de Docencia  
 Dirección de Evaluación Académica  
 Unidad de Títulos y Grados  
 Facultad de Administración y Economía  
 Escuela de Ingeniería Comercial  
 Carrera de Ingeniería en Gestión Turística

PCT/jgcf

MARISOL DURÁN SANTIS  
RECTORA SUBROGANTE

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA